

Primera Emisión de Bonos Sostenibles Ordinarios de BBVA Colombia con cargo al Programa de Emisión y Colocación 2022



Título del documento: SPO de la primera emisión de Bonos Sostenibles Ordinarios de BBVA COLOMBIA con cargo al Programa de Emisión y Colocación 2022.

Elaborado por: DNV Business Assurance España

Lugar: Madrid, España

Fecha: 07 de setiembre de 2026

Número de proyecto: PRJ-00154837

Identificación: DNV-2026-ASR-3099302

Descargo de responsabilidad

Nuestra evaluación se basa en la premisa de que los datos y la información que nos ha facilitado el cliente como parte de nuestros procedimientos de revisión se han proporcionado de buena fe. Debido a la naturaleza selectiva (muestreo) y a otras limitaciones inherentes tanto a los procedimientos como a los sistemas de control interno, existe el riesgo inevitable de que no se detecten errores o irregularidades, posiblemente significativos. Se aplicó una recopilación de pruebas de alcance limitado, que incluyó procedimientos de indagación y análisis, así como un muestreo limitado en los niveles inferiores de la organización, de acuerdo con el alcance del trabajo. DNV declina expresamente cualquier responsabilidad o corresponsabilidad por cualquier decisión que una persona o entidad pueda tomar basándose en la presente Declaración.

Declaración de competencia e independencia

DNV aplica sus propias normas de gestión y políticas de cumplimiento para el control de calidad, de conformidad con la norma ISO/IEC 17029:2019 — Evaluación de la conformidad. Principios generales y requisitos para organismos de validación y verificación —, y, en consecuencia, mantiene un sistema integral de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Hemos cumplido con el Código de Conducta de DNV durante la evaluación y mantenemos nuestra independencia cuando así lo exigen los requisitos éticos pertinentes.

Resumen

Ámbito de aplicación:

DNV Business Assurance Spain, S.L.U. («DNV») ha recibido el encargo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia, S.A. (BBVA Colombia) de revisar la primera emisión de Bonos Sostenibles ordinarios de BBVA COLOMBIA con cargo al Programa de Emisión y Colocación 2022, y emitir un dictamen de segunda parte sobre el mismo, basado en los Principios y Normas. Nuestros resultados y la metodología utilizada para ello se describen detalladamente en el documento «Evaluación de elegibilidad de DNV».

En los anexos 1 y 2 se puede encontrar más información sobre nuestra metodología y los motivos de nuestra opinión.

Persona de contacto del equipo de DNV:

Lars Appel

Verificador principal, DNV Iberia

Lars.Appel@dnv.com

Juan Andrés Salido

Revisor de calidad, DNV Iberia

Juan.Salido@dnv.com

Principios tenidos en cuenta en nuestra evaluación:

- ☒ ICMA – Principios de los bonos verdes (GBP), junio 2025
- ☒ ICMA – Principios de los bonos sociales (SBP), marzo 2025
- ☒ ICMA – Guía de los bonos sostenibles (SBG), junio 2021

Sobre la base de los procedimientos de evaluación llevados a cabo, no ha llegado a conocimiento de DNV ningún asunto que nos lleve a creer que la primera emisión de Bonos Sostenibles ordinarios de BBVA COLOMBIA no se ajuste, en todos los aspectos significativos, a los requisitos previos a la emisión de los Principios de la ICMA enumerados anteriormente.

Categorías de uso «verde» de los fondos obtenidos

<i>Gestión de residuos</i>	Actividades de gestión y eliminación de residuos no convencionales, incluidas: reducción de residuos, reciclaje durante el proceso, reutilización, recuperación de recursos y tratamiento.
<i>Energías renovables</i>	Financiación para generación de energía a partir de energías renovables: eólica, solar, biogás, biomasa, térmica, tratamiento de residuos, pequeñas centrales hidroeléctricas (máximo 20 MW de capacidad). Fabricación de componentes de tecnologías de energía renovable: aerogeneradores, paneles solares, etc. Proyectos de transmisión y distribución, cuando conecten activos de energía renovable definidos.
<i>Eficiencia energética</i>	Financiación para medidas de eficiencia orientadas a reducir el consumo energético al menos un 30%. Incluye la financiación de la rehabilitación, mejora y/o actualización de instalaciones existentes, así como el desarrollo y fabricación de nuevas tecnologías. Recuperación energética. Generación de energía a partir de residuos. Edificios verdes. La edificación debe haber obtenido al menos una certificación medioambiental reconocida, por ejemplo: LEED (mínimo nivel “silver”), BREEAM (mínimo nivel “good”), HQE (mínimo nivel “good”), DNGB (mínimo nivel “silver”). Podrán incluirse otros sistemas de certificación, que serán tomados en consideración junto con los criterios.
<i>Agua</i>	Financiación para la captación, tratamiento, reciclado y reutilización de agua, actualizaciones, tecnologías e infraestructura relacionadas.
<i>Transporte Sostenible</i>	Financiación para infraestructuras ferroviarias y sistemas de transporte público que contribuyan a reducir el tráfico rodado. Ejemplo: metro, tren, autobuses, etc.

	Desarrollo, operación y actualización de infraestructura ferroviaria para el transporte de mercancías. Infraestructura de transporte. Fabricación de componentes relacionados con las categorías anteriores. Vehículos con cero o bajas emisiones (Automóviles, motocicletas, bicicletas, patinetas)
--	--

Categorías de uso social de los fondos

<i>Vivienda asequible</i>	Financiación para acceso a viviendas adecuadas, seguras y asequibles para poblaciones o colectivos excluidos y/o marginados.
<i>Financiación Pymes y las MicroFinanzas</i>	Financiación para ayudas a la constitución y fomento de la micro, pequeña y mediana empresa; acceso a servicios bancarios y financieros en poblaciones desatendidas y educación financiera.
<i>Salud</i>	Financiación para hospitales, equipos y tecnologías para el cuidado de la salud.
<i>Educación</i>	Financiación para universidades y centros de educación terciaria, escuelas de primaria y secundaria, Centros y programas de formación técnica/profesional, desarrollo de aptitudes y emprendimiento; Centros y programas que ofrecen programas de alfabetización y aritmética.

Contenido

OPINIÓN DE SEGUNDA PARTE (“SPO”) DE LA PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SOSTENIBLES ORDINARIOS DE BBVA COLOMBIA CON CARGO AL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN 2022	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVOS	5
RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL BBVA COLOMBIA Y DE DNV	5
FUNDAMENTO DEL DICTAMEN DE DNV	6
Trabajo realizado	6
Conclusiones y opinión de DNV	7
ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON LA PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SOSTENIBLES	10
ANEXO 2: PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SOSTENIBLES DE BBVA COLOMBIA. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN – INSTRUMENTOS FINANCIEROS SOSTENIBLES. USO DE LOS FONDOS OBTENIDOS	13
1. Uso de los fondos	13
2. Proceso de evaluación y selección de proyectos	16
3. Gestión de los fondos recaudados	17
4. Informes	19
ACERCA DE LAS FUNCIONES DE LOS REVISORES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS Y PRINCIPIOS	20

OPINIÓN DE SEGUNDA PARTE (“SPO”) DE LA PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SOSTENIBLES ORDINARIOS DE BBVA COLOMBIA CON CARGO AL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN 2022

Ámbito de aplicación y objetivos

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (en adelante “BBVA”) es la sociedad controladora de un grupo financiero internacional que ofrece servicios de banca minorista, mayorista y de inversión. BBVA opera en Europa, América Latina, Estados Unidos y Turquía. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (en adelante “BBVA Colombia” o “El Banco”) es una subsidiaria de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

BBVA dispone de un marco para la emisión de bonos (en adelante “Marco Global”), que tiene como finalidad contribuir y apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante “ODS”), impulsar la lucha contra el cambio climático y fortalecer el compromiso con los derechos humanos. BBVA mantiene y actualiza el Marco Global a intervalos definidos. El Marco se alinea con los requisitos de los Principios y Normas.

BBVA Colombia estableció en el año 2022 un Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios, Bonos Sostenibles Ordinarios, Bonos Subordinados, Bonos Verdes Subordinados, Bonos Sociales Subordinados y Bonos Sostenibles Subordinados (en adelante “el Programa”) por un cupo global de hasta tres billones (\$3.000.000.000.000) de COP. El Programa establece que los Bonos Ordinarios y Subordinados, Verdes, Sociales y Sostenibles se emitirán bajo la versión del año 2018 del Marco Global de BBVA, y los proyectos elegibles para el uso de fondos, según se describe en el Anexo 1.

BBVA Colombia está preparando la Primera Emisión de Bonos Sostenibles Ordinarios (en adelante “el Bono”) con cargo al Programa y de acuerdo Marco Global de BBVA, de 2018, por un monto de hasta tres billones (\$3.000.000.000.000) de COP. La Primera Emisión podrá ser ofrecida y colocada en uno o varios Lotes, de conformidad con el Prospecto y el respectivo Aviso de Oferta.

DNV Business Assurance Spain, S.L.U. («DNV») ha recibido el encargo de BBVA Colombia de revisar el Bono y emitir un dictamen de segunda parte sobre el mismo, basado en los Principios y Normas.

Nuestra metodología para lograrlo se describe en el apartado «Trabajo realizado» que figura a continuación. No se encargó a DNV que proporcionara aseguramiento independiente ni que realizara otras actividades de auditoría. No se ofrece aseguramiento respecto al rendimiento financiero de los bonos emitidos al amparo del Programa, al valor de ninguna inversión ni a los beneficios medioambientales y/o sociales a largo plazo de las transacciones asociadas. Nuestro objetivo ha sido proporcionar una evaluación de que el Bono ha cumplido los criterios establecidos sobre la base que se expone a continuación.

Responsabilidades de la dirección del BBVA Colombia y de DNV

La dirección del Banco ha facilitado la información y los datos utilizados por DNV durante la realización de esta revisión. Nuestra declaración representa una opinión independiente y tiene por objeto informar a la dirección del Banco y a otras partes interesadas en el Bono sobre si este se ajusta a los Principios y Normas. En nuestro trabajo nos hemos basado en la información y los datos que nos ha facilitado el Banco. DNV no se hace responsable de ningún aspecto de los activos designados a los que se hace referencia en este dictamen y no podrá ser considerada responsable en caso de que las estimaciones, constataciones, opiniones o conclusiones sean incorrectas. Por lo tanto, DNV no se hará responsable si alguna de la información o los datos facilitados por la dirección del Banco y utilizados como base para esta evaluación no fuera correcta o completa.

Fundamento del dictamen de DNV

Hemos adaptado nuestro protocolo habitual de evaluación del Marco para tener en cuenta los requisitos de las directrices GBP, SBP y SBG de la ICMA, con el fin de crear un Protocolo del Bono específico para el BBVA Colombia (en lo sucesivo, el «Protocolo»); véase el Anexo 2. Si bien nuestro Protocolo incluye un conjunto de criterios adecuados que pueden utilizarse para respaldar el dictamen de DNV.

De acuerdo con nuestro Protocolo, los criterios con arreglo a los cuales se ha revisado el Marco se agrupan en los siguientes Principios, clasificados por tipo de financiación:

Financiación de uso de los fondos

- **Principio uno: Uso de los fondos (UoP).** Los criterios de uso de los fondos se rigen por el requisito de que el prestatario de instrumentos de financiación al amparo del Marco debe utilizar los fondos captados para financiar actividades elegibles. Las actividades elegibles también deben generar beneficios claros asociados a la etiqueta correspondiente, ya sean beneficios medioambientales o sociales.
- **Principio 2: Proceso de evaluación y selección de proyectos.** Los criterios de evaluación y selección de proyectos se rigen por el requisito de que un prestatario en el marco del Marco debe describir el proceso que sigue a la hora de determinar la elegibilidad de una inversión que utilice los fondos procedentes de instrumentos verdes, sociales y/o de sostenibilidad, así como detallar los objetivos de impacto que tendrá en cuenta.
- **Principio tres: Gestión de los fondos obtenidos.** Los criterios de gestión de los fondos obtenidos se rigen por los requisitos de que se realice un seguimiento del instrumento de financiación dentro de la organización emisora, de que se creen carteras separadas cuando sea necesario y de que se haga una declaración sobre cómo se gestionarán los fondos no asignados.
- **Principio cuatro: Presentación de informes.** Los criterios de presentación de informes se rigen por la recomendación de que se informe al menos una vez al año a los inversores del instrumento sobre el uso de los fondos, y de que se utilicen indicadores de rendimiento cuantitativos y/o cualitativos, siempre que sea factible.

Trabajo realizado

Nuestro trabajo consistió en un examen de alto nivel de la información disponible facilitada en el Marco, partiendo de la base de que dicha información nos fue facilitada por el Banco de buena fe. No hemos realizado ninguna auditoría ni otras pruebas para verificar la veracidad de la información que se nos ha facilitado.

El trabajo realizado para formarnos nuestra opinión incluyó:

- La elaboración de un protocolo específico para el Banco, adaptado a los fines del Bono, tal y como se describe anteriormente y en el Anexo 2
- Una evaluación de la documentación aportada por el Banco sobre el Bono, complementada con una investigación documental de alto nivel. Estas comprobaciones se basan en las mejores prácticas actuales de evaluación y en la metodología de las normas.
- Evaluación de entidades comparables, mejores prácticas y metodología estándar.
- Conversaciones con la dirección del Banco, así como una revisión de la documentación y las pruebas pertinentes relacionadas con los criterios del Protocolo; y
- Documentación de las conclusiones respecto a cada elemento de los criterios.

Nuestra opinión, tal y como se detalla a continuación, es un resumen de estas conclusiones.

Conclusiones y opinión de DNV

A continuación, se enumeran las conclusiones resumidas de DNV; en [el Anexo 2](#) se ofrecen más detalles.

1. Uso de los fondos obtenidos.

BBVA Colombia pretende utilizar los fondos de esta emisión para refinanciar una cartera de Proyectos Sociales y Medioambientales, de acuerdo con el Programa que se alinean con los siguientes ODS: ODS 3: Salud y Bienestar, ODS 6. Agua limpia y saneamiento, ODS 7: Energía asequible y no contaminante, ODS 9: Industria. Innovación e infraestructura, ODS 10. Reducción de las desigualdades, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 13: Acción por el clima.

En el Programa se definen las siguientes categorías de proyectos elegibles, tal y como se detalla en el Anexo 1:

Categorías verdes:

- Transporte Sostenible
- Eficiencia energética
- Energías renovables
- Agua
- Gestión de residuos

Categorías sociales:

- Vivienda asequible
- Salud
- Educación
- Financiación Pymes y las MicroFinanzas

BBVA Colombia aplica los criterios de elegibilidad definidos en los siguientes Estándares de Actividades Sostenibles de del Grupo BBVA:

- Estándar Ambiental – Actividades de Capital Natural
- Estándar Ambiental – Actividades de Cambio Climático
- Estándar Social

BBVA Colombia aplica el Estándar Social para la definición de las siguientes poblaciones objetivo:

- Público en general: según la metodología basada en el PIB per cápita poblacional del Banco Mundial y vinculado a actividades de salud y educación.
- Población sin acceso a servicios esenciales: según la metodología basada en el PIB per cápita poblacional del Banco Mundial y vinculado a actividades de Infraestructuras que no sean de Educación y Salud.
- Poblaciones vulnerables transversales: personas en situación de exclusión o con barreras para el ejercicio pleno de sus facultades. Su presencia es transversal a las geografías, afectando a comunidades tanto en contextos urbanos como rurales, y exigiendo respuestas integrales y adaptadas a sus necesidades específicas. Vinculado a múltiples actividades que no sean Infraestructuras ni actividades de Educación y Salud.

Los recursos de la Emisión se destinarán a financiar y/o refinanciar Proyectos Elegibles, de conformidad con el Programa y los criterios de elegibilidad aplicables. El Banco estima que la mayor parte de los fondos se destinarán a la refinanciación de activos existentes en los últimos 3 años desde la emisión.

DNV llevó a cabo un análisis del tipo de proyecto en cuestión para determinar su elegibilidad como «verde» y/o «social», de conformidad con los Principios y Normas. DNV concluye que las categorías elegibles descritas en el Programa son coherentes con las categorías descritas en los Principios y Normas.

2. Proceso de evaluación y selección de proyectos:

DNV ha revisado las evidencias que confirman que BBVA Colombia cuenta con el “*Procedimiento de reporting de KPI de sostenibilidad*” que describe una estructura de gestión clara y sólida para seleccionar y evaluar los activos elegibles que financiará.

El Área de Sostenibilidad Colombia es responsable de la implementación de la estrategia de sostenibilidad de Grupo BBVA en Colombia incluyendo el uso y aplicación de los Estándares de Actividades Sostenibles y el Procedimiento de reporting de KPI de sostenibilidad. El Área de Sostenibilidad coordina a un grupo de profesionales de riesgos, datos y sostenibilidad que identifican, clasifican y etiquetan las operaciones que serán evaluadas por “Responsible Business” y seleccionadas como elegibles de acuerdo con los criterios de elegibilidad definidos en los Estándares de Actividades Sostenibles, para conformar el colateral de operaciones al que se pueden asignar los fondos obtenidos con la emisión del Bono. Además el Programa define criterios de exclusión de acuerdo a la política del Banco, según se describe en el Anexo 1.

DNV concluye que las actividades que se financiarán mediante emisión del Bono se evaluarán, seleccionarán y gestionarán adecuadamente tal y como se describe en el Programa, y que cumplen los requisitos definidos en los Principios y Normas.

3. Gestión de los fondos:

El Banco asignará los fondos a una cartera de activos verdes y/o sociales elegibles, cuyo seguimiento se realizará a través de sus sistemas internos. Hasta que se haya completado la asignación, los ingresos no asignados podrán invertirse temporalmente, de conformidad con las políticas de gestión de liquidez del Banco, en efectivo u otros instrumentos líquidos que no entren en conflicto con los objetivos de sostenibilidad del Marco. La asignación se supervisará mediante sistemas internos y se revisará anualmente.

La colocación en proyectos elegibles de los fondos netos se realizará en un plazo no superior a los 24 meses a partir de la fecha de publicación del Aviso de Oferta. Los fondos que en cualquier momento se encuentren pendientes de asignación, se colocarán en la cartera de liquidez de BBVA Colombia.

DNV puede confirmar que el BBVA Colombia se ha comprometido a gestionar adecuadamente los ingresos derivados del Bono, en lo que respecta a la conservación, seguimiento y desembolso de los fondos, de conformidad con los criterios establecidos en los Principios y Normas.

4. Informes:

Dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de emisión del Bono y hasta su fecha de vencimiento, BBVA Colombia publicará anualmente en su sitio web (www.bbva.com.co) un Informe dedicado al Bono, detallando la siguiente información:

- Descripción de los Proyectos, su cumplimiento con los criterios de elegibilidad, el monto asignado a cada proyecto, y el nivel de alineación con los ODS.
- Saldo pendiente de fondos no asignados de los Bonos Verdes, Sociales o Sostenibles y su disposición de acuerdo con las políticas internas de gestión de liquidez y tesorería.
- Impactos medioambientales o sociales relevantes esperados por categoría de Proyectos Verdes o Sociales elegibles, y cuando sea posible métricas de impacto.

Adicionalmente BBVA Colombia también se compromete a publicar en su sitio web un informe redactado por tercero independiente encargado de la revisión por tercera parte del Informe dedicado al Bono, por una única vez, cuando ocurra la asignación de la totalidad de los fondos del Bono a Proyectos Elegibles.

DNV puede confirmar que el Banco ha elaborado los planes adecuados para elaborar informes sobre la asignación y el impacto de las emisiones, y que el proceso de presentación de informes es coherente con los criterios establecidos en los Principios y Normas.

Sobre la base de los procedimientos de evaluación llevados a cabo, no ha llegado a conocimiento de DNV ningún asunto que nos lleve a creer que el Bono no se ajuste, en todos los aspectos significativos y en la medida en que sea pertinente (tal y como se indica en la sección «Fundamento del dictamen de DNV»), a los requisitos de las Normas y Principios.

En nombre de DNV Business Assurance Spain, S.L.U.

Madrid, España

07 de septiembre de 2026

A stylized, handwritten signature in blue ink.

Juan Andrés Salido
Head of Sustainable Finance Assurance
Quality Reviewer

A stylized, handwritten signature in blue ink.

Lars Appel
Senior Sustainable Finance Consultant
Lead Verifier

Acerca de DNV

Impulsados por nuestro propósito de proteger la vida, los bienes y el medio ambiente, en DNV ayudamos a las organizaciones a mejorar la seguridad y la sostenibilidad de sus negocios. Combinando una experiencia técnica y operativa líder, una metodología de gestión de riesgos y un profundo conocimiento del sector, respaldamos las decisiones y acciones de nuestros clientes con confianza y seguridad. Invertimos continuamente en investigación e innovación colaborativa para ofrecer a los clientes y a la sociedad una visión de futuro en materia operativa y tecnológica.

Con unos orígenes que se remontan a 1864, nuestro alcance es hoy global. Con presencia en más de 100 países, nuestros 15 000 profesionales se dedican a ayudar a los clientes a hacer del mundo un lugar más seguro, más inteligente y más ecológico.

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON LA PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SOSTENIBLES.

Categorías de proyectos verdes asignables:

Categoría ICMA	Descripción de los proyectos que se financiarán	Sector Taxonomía Verde de Colombia	ODS de la ONU
Gestión de residuos	Actividades de gestión y eliminación de residuos no convencionales, incluidas: reducción de residuos, reciclaje durante el proceso, reutilización, recuperación de recursos y tratamiento.	RC4 Compostaje de residuos orgánicos RC5 Aprovechamiento de material de residuos peligrosos	 
Energía renovable	Financiación para generación de energía a partir de energías renovables: eólica, solar, biogás, biomasa, térmica, tratamiento de residuos, pequeñas centrales hidroeléctricas (máximo 20 MW de capacidad). Fabricación de componentes de tecnologías de energía renovable: aerogeneradores, paneles solares, etc. Proyectos de transmisión y distribución, cuando conecten activos de energía renovable definidos.	EGE3 Generación de electricidad a partir de energía eólica EGE5 Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	  
Eficiencia Energética	Financiación para medidas de eficiencia orientadas a reducir el consumo energético al menos un 30%. Incluye la financiación de la rehabilitación, mejora y/o actualización de instalaciones existentes, así como el desarrollo y fabricación de nuevas tecnologías. Recuperación energética. Generación de energía a partir de residuos. Edificios verdes. La edificación debe haber obtenido al menos una certificación medioambiental reconocida, por ejemplo: LEED (mínimo nivel “silver”), BREEAM (mínimo nivel “good”), HQE (mínimo nivel “good”), DNGB (mínimo nivel “silver”). Podrán incluirse otros sistemas de certificación, que serán tomados en consideración junto con los criterios.	M1 Manufactura para tecnologías bajas en carbono C1 Construcción de nuevos edificios C3 Adquisición y propiedad de edificios	

Transporte Sostenible	Financiación para infraestructuras ferroviarias y sistemas de transporte público que contribuyan a reducir el tráfico rodado. Ejemplo: metro, tren, autobuses, etc. Desarrollo, operación y actualización de infraestructura ferroviaria para el transporte de mercancías. Infraestructura de transporte. Fabricación de componentes relacionados con las categorías anteriores. Vehículos con cero o bajas emisiones (Automóviles, motocicletas, bicicletas, patinetas)	T5 Transporte particular	   
Agua	Financiación para la captación, tratamiento, reciclado y reutilización de agua, actualizaciones, tecnologías e infraestructura relacionadas.	n.a.	 

Categorías de proyectos sociales elegibles:

Categoría ICMA	Descripción de los proyectos que se financiarán	ODS de la ONU
Vivienda asequible	Financiación para acceso a viviendas adecuadas, seguras y asequibles para poblaciones o colectivos excluidos y/o marginados.	
Financiación Pymes y las MicroFinanzas	Financiación para ayudas a la constitución y fomento de la micro, pequeña y mediana empresa; acceso a servicios bancarios y financieros en poblaciones desatendidas y educación financiera.	
Salud	Financiación para hospitales, equipos y tecnologías para el cuidado de la salud.	
Educación	Financiación para universidades y centros de educación terciaria, escuelas de primaria y secundaria, Centros y programas de formación técnica/profesional, desarrollo de aptitudes y emprendimiento; Centros y programas que ofrecen programas de alfabetización y aritmética.	 

El Programa cuenta, además, con exclusiones relacionadas con los compromisos de sostenibilidad del banco. Los fondos obtenidos mediante la emisión de bonos no se destinarán a actividades relacionadas con:

- Energía nuclear
- Embalses de gran escala, con una capacidad instalada de generación mayor a 20MW
- Defensa
- Minería
- Gas y petróleo
- Carbón

ANEXO 2: PRIMERA EMISIÓN DE BONOS SOTENIBLES DE BBVA COLOMBIA. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN – INSTRUMENTOS FINANCIEROS SOSTENIBLES. USO DE LOS FONDOS OBTENIDOS

1. Uso de los fondos

Ref.	Criterios	Requisitos	Trabajo realizado	Conclusiones de DNV
1a	Tipos de instrumento financiero	El Marco debería dejar claro qué instrumentos financieros deben definirse como aptos para la financiación sostenible.	Además de revisar la documentación que se presenta a continuación, hemos mantenido conversaciones con BBVA Colombia. - Marco para la emisión de bonos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de BBVA, Abril 2018 (en adelante “BBVA SDG Bond Framework”) - Prospecto de información programa de emisión y colocación de bonos ordinarios, bonos verdes ordinarios, bonos sociales ordinarios, bonos sostenibles ordinarios, bonos subordinados, bonos verdes subordinados, bonos sociales subordinados y bonos sostenibles subordinados, Octubre 2022 (en adelante “Prospecto-PEC-2022”) - Aviso de Oferta BBVA LTS V3.3 BORRADOR	El Marco establece que los instrumentos de deuda sostenible pueden adoptar diferentes estructuras, tales como bonos, pagarés y deuda o colocaciones privadas, así como préstamos y otros instrumentos de financiación, como el papel comercial. El Programa de Emisión y Colocación se ha establecido para la emisión de Bonos ordinarios y subordinados, verdes, sociales y sostenibles. Esta Primera Emisión de Bonos Sostenibles Ordinarios, se efectúa con cargo al Programa y de acuerdo con sus lineamientos. La información revisada confirma que el Bono cumple los criterios establecidos en los Principios, y DNV confirma que este proceso se ajusta plenamente a los Principios y Normas.
1b	Categorías de proyectos verdes y sociales	La piedra angular de un instrumento de financiación sostenible es la utilización de los fondos recaudados, que debe describirse adecuadamente en la documentación legal del valor.	Además de examinar la documentación que se presenta a continuación, hemos mantenido conversaciones con BBVA Colombia. Prospecto-PEC-2022	DNV señala que el Programa y el colateral definen las categorías de proyectos elegibles como verdes o sociales, tal y como se detalla en el Anexo 1. BBVA Colombia aplica los criterios de elegibilidad definidos en los siguientes Estándares de Actividades Sostenibles del Grupo BBVA: - Estándar Ambiental – Actividades de Capital Natural - Estándar Ambiental – Actividades de Cambio Climático - Estándar Social

Ref.	Criterios	Requisitos	Trabajo realizado	Conclusiones de DNV
			- Estándar Ambiental BBVA_ Actividades de Cambio Climático - Estándar Ambiental BBVA_ Actividades de Capital Natural - Estándar Social BBVA - Colateral de proyectos por un total de COP 5,1 billones - Muestra representativa de 50 contratos	BBVA Colombia aplica el Estándar Social para la definición de poblaciones objetivo Los criterios de exclusión se han definido en el Anexo 1. DNV confirma que las categorías verdes y sociales elegibles, tal y como se establecen en el Programa y en el Anexo 1, están descritas adecuadamente y son coherentes con las categorías de proyectos descritas en las Normas y Principios.
1c	Beneficios medioambientales y sociales	Todas las categorías de proyectos designadas como «verdes» y «sociales» deben aportar beneficios claros en materia de sostenibilidad medioambiental y social, que serán evaluados por el emisor y, cuando sea factible, cuantificados.	Además de examinar la documentación que se presenta a continuación, hemos mantenido conversaciones con BBVA Colombia. - Prospecto-PEC-2022 - Estándar Ambiental BBVA_ Actividades de Cambio Climático - Estándar Ambiental BBVA_ Actividades de Capital Natural - Estándar Social BBVA - BBVA SDG Bond Framework	El Programa y el Marco establecen que las diferentes categorías de proyectos elegibles se alinean con los siguientes ODS: ODS 3: Salud y Bienestar, ODS 6. Agua limpia y saneamiento, ODS 7: Energía asequible y no contaminante, ODS 9: Industria. Innovación e infraestructura, ODS 10. Reducción de las desigualdades, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 13: Acción por el clima. El Marco establece los beneficios de cada categoría de proyectos verdes y sociales, medibles a través de indicadores de impacto. Entre ellos: - Producción anual de energía renovable (MWh) - Emisiones anuales evitadas de GEI - Cantidad de energía ahorrada (MWh) - Número de pasajeros - Número de vehículos de bajas emisiones - Ahorro anual de agua - Volumen anual de aguas residuales tratadas - Número de hogares a los que se presta servicio de gestión de aguas - Número de años de educación financiados - Número de estudiantes beneficiados - Número de viviendas asequibles financiadas - Número de hospitales e instalaciones sanitarias construidas - Número de residentes beneficiados por atención médica - Número de PYMES financiadas DNV concluye que el Marco describe adecuadamente los activos verdes y sociales elegibles, y que es probable que estos aporten claros beneficios medioambientales y sociales.

Ref.	Criterios	Requisitos	Trabajo realizado	Conclusiones de DNV
1d	Proporción destinada a la refinanciación	En caso de que una parte de los fondos recaudados pueda destinarse a la refinanciación, se recomienda que los emisores faciliten una estimación de la proporción entre financiación y refinanciación y, cuando proceda, aclaren también qué inversiones o carteras de proyectos pueden refinanciarse y cuál es el período retrospectivo previsto.	Además de examinar la documentación que se presenta a continuación, hemos mantenido conversaciones con BBVA Colombia. ▪ Prospecto-PEC-2022 ▪ Colateral de proyectos por un total de COP 5,1 billones	Los fondos de la Emisión se destinarán a financiar y/o refinanciar Proyectos Elegibles, de conformidad con el Programa y los criterios de elegibilidad aplicables. El Banco prevé que la mayor parte de los fondos de esta emisión se asignen a la refinanciación de una cartera de proyectos sociales y medioambientales elegibles de activos de una antigüedad no superior a los 3 años desde la emisión. DNV confirma que razonablemente cabe esperar que esto cumple los criterios establecidos en los Principios y Normas.
1e	Población destinataria	Todos los proyectos sociales designados deben proporcionar los beneficios sociales descritos en el punto 1c a poblaciones objetivo específicas.	Además de examinar la documentación que se presenta a continuación, hemos mantenido conversaciones con BBVA Colombia. ▪ Estándar Social BBVA ▪ BBVA SDG Bond Framework	BBVA Colombia aplica el Estándar Social para la definición de las siguientes poblaciones objetivo: – Público en general: según la metodología basada en el PIB per cápita poblacional del Banco Mundial y vinculado a actividades de salud y educación. – Población sin acceso a servicios esenciales: según la metodología basada en el PIB per cápita poblacional del Banco Mundial y vinculado a actividades de Infraestructuras que no sean de Educación y Salud. – Poblaciones vulnerables transversales: personas en situación de exclusión o con barreras para el ejercicio pleno de sus facultades. Su presencia es transversal a las geografías, afectando a comunidades tanto en contextos urbanos como rurales, y exigiendo respuestas integrales y adaptadas a sus necesidades específicas. Vinculado a múltiples actividades que no sean Infraestructuras ni actividades de Educación y Salud. DNV confirma que la población destinataria definida es coherente con las poblaciones destinatarias descritas en los Principios y Normas.

2. Proceso de evaluación y selección de proyectos

Ref.	Criterios	Requisitos	Trabajo realizado	Conclusiones de DNV
2a	Proceso de toma de decisiones de inversión	El emisor de uno o varios instrumentos de financiación sostenible debe describir el proceso de toma de decisiones que sigue para determinar la elegibilidad de los proyectos que utilizan los fondos obtenidos mediante dichos instrumentos. Esto incluye, entre otros: ▪ Un proceso para determinar en qué medida los proyectos se ajustan a las categorías de activos verdes y sociales elegibles identificadas en los principios. ▪ Un proceso para identificar y gestionar los riesgos sociales y medioambientales vinculados a los activos elegibles. ▪ Los criterios que hacen que los activos sean elegibles para la utilización de los fondos recaudados; y los objetivos medioambientales y sociales.	Además de examinar la documentación que se presenta a continuación, hemos mantenido conversaciones con BBVA Colombia. ▪ Procedimiento de reporting de KPI de Sostenibilidad ▪ BBVA SDG Bond Framework	DNV ha revisado las evidencias que confirman que BBVA Colombia cuenta con el “Procedimiento de reporting de KPI de sostenibilidad” que describe una estructura de gestión clara y sólida para seleccionar y evaluar los activos elegibles que financiará. El Área de Sostenibilidad Colombia es responsable de la implementación de la estrategia de sostenibilidad de Grupo BBVA en Colombia incluyendo el uso y aplicación de los Estándares de Actividades Sostenibles y el Procedimiento de reporting de KPI de sostenibilidad. El Área de Sostenibilidad coordina a un grupo de profesionales de riesgos, datos y sostenibilidad que identifican, clasifican y etiquetan las operaciones que serán evaluadas por Responsible Business y seleccionadas como elegibles de acuerdo con los criterios de elegibilidad definidos en los Estándares de Actividades Sostenibles, para conformar el colateral de operaciones al que se pueden asignar los fondos obtenidos con la emisión del Bono. Además, el Programa define criterios de exclusión de acuerdo a la política del Banco, según se describe en el Anexo 1. DNV concluye que las actividades que se refinanciarán mediante el Bono se evaluarán, seleccionarán y gestionarán adecuadamente, tal y como se describe en el Programa, y que cumplen los requisitos definidos en los Principios y Normas.
2b	Marco de gobernanza de	Además de la información divulgada por un emisor	Además de examinar la documentación que se	plenamente integrada en el modelo de negocio del banco, en la gestión de riesgos y en las decisiones de asignación de capital.

Ref.	Criterios	Requisitos	Trabajo realizado	Conclusiones de DNV
	la sostenibilidad de la empresa	sobre su proceso de emisión de deuda, sus criterios y garantías, los inversores también pueden tener en cuenta la calidad del marco general del emisor y su desempeño en materia de sostenibilidad.	presenta a continuación, hemos mantenido conversaciones con BBVA Colombia. ▪ Prospecto-PEC-2022 ▪ Estándar Ambiental BBVA_ Actividades de Cambio Climático ▪ Estándar Ambiental BBVA_ Actividades de Capital Natural ▪ Estándar Social BBVA ▪ BBVA SDG Bond Framework ▪ RSC Especifica BBVA Colombia, 2021 ▪ Sostenibilidad como un motor de crecimiento, Diciembre 2025	Sobre la base de la información revisada, DNV concluye que como parte del Grupo BBVA, el Banco cuenta con el nivel adecuado de gobierno corporativo y las políticas sociales y medioambientales pertinentes para observar y cumplir su compromiso con sus prioridades de sostenibilidad y con los ODS pertinentes de la ONU a través de los instrumentos de financiación que se emiten bajo este Programa. DNV confirma que las estrategias ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) del Banco, así como la agrupación de proyectos con criterios de elegibilidad, están en plena consonancia con los Principios y Normas.

3. Gestión de los fondos recaudados

Ref.	Criterios	Requisitos	Trabajo realizado	Conclusiones de DNV
3a	Procedimiento de seguimiento	Los ingresos netos de las emisiones de instrumentos de financiación sostenible deben abonarse en una subcuenta, transferirse a una subcartera o ser objeto de un seguimiento por parte del emisor de cualquier otra forma	Además de examinar la documentación que se presenta a continuación, hemos mantenido conversaciones con BBVA Colombia. ▪ Prospecto-PEC-2022	El Banco asignará los fondos a una cartera de activos verdes y/o sociales elegibles, cuyo seguimiento se realizará a través de sus sistemas internos. Hasta que se haya completado la asignación, los ingresos no asignados podrán invertirse temporalmente, de conformidad con las políticas de gestión de liquidez del Banco, en efectivo u otros instrumentos líquidos que no entren en conflicto con los objetivos de sostenibilidad del Marco. La asignación se supervisará mediante sistemas internos y se revisará anualmente.

Ref.	Criterios	Requisitos	Trabajo realizado	Conclusiones de DNV
		adecuada, y deben estar avalados por un proceso interno formal que esté vinculado a las operaciones de préstamo e inversión del emisor para proyectos elegibles.	▪ BBVA SDG Bond Framework	DNV puede confirmar que el Banco se ha comprometido a gestionar adecuadamente los fondos obtenidos con esta emisión, de conformidad con los requisitos de las Principios y Normas.
3b	Procedimiento de seguimiento	Mientras los instrumentos de financiación sostenible estén en circulación, el saldo de los ingresos objeto de seguimiento deberá reducirse periódicamente en cantidades equivalentes a las inversiones verdes elegibles o a los desembolsos realizados durante ese período.	Además de examinar la documentación que se presenta a continuación, hemos mantenido conversaciones con BBVA Colombia. ▪ Prospecto-PEC-2022 ▪ BBVA SDG Bond Framework	La colocación en proyectos elegibles de los fondos netos se realizará en un plazo no superior a los 24 meses a partir de la fecha de publicación del Aviso de Oferta del Bono. Los fondos que en cualquier momento se encuentren pendientes de asignación, se colocarán en la cartera de liquidez de BBVA Colombia. DNV concluye que el Banco cuenta con un proceso claro para el seguimiento del saldo de los fondos no asignados y asignados correspondientes a los activos elegibles.
3c	Inversiones temporales	A la espera de dichas inversiones o desembolsos en proyectos elegibles, el emisor deberá comunicar a los inversores los tipos de instrumentos de inversión temporal e s previstos para el saldo de los ingresos no asignados.	Además de examinar la documentación que se presenta a continuación, hemos mantenido conversaciones con BBVA Colombia. ▪ Prospecto-PEC-2022 ▪ BBVA SDG Bond Framework	Hasta que se haya realizado la asignación completa, cualquier ingreso no asignado podrá invertirse temporalmente, de conformidad con las políticas de gestión de liquidez del Banco, en efectivo u otros instrumentos líquidos que no entren en conflicto con los objetivos medioambientales del Marco. La asignación se supervisará mediante sistemas internos y se revisará anualmente. DNV puede confirmar que el Banco ha informado debidamente sobre cómo gestionará los fondos temporalmente no asignados procedentes de esta emisión y que ello se ajusta a los Principios y Normas.

4. Informes

Ref.	Criterios	Requisitos	Trabajo realizado	Conclusiones de DNV
4a	Informes periódicos	Además de informar sobre el uso de los fondos recaudados y la inversión temporal de los fondos no asignados, los emisores deben facilitar, al menos una vez al año, una lista de los proyectos a los que se han destinado los fondos de la emisión, incluyendo — siempre que sea posible, teniendo en cuenta consideraciones de confidencialidad y/o competencia— una breve descripción de los proyectos y los importes desembolsados, así como el impacto e , medioambiental y social previsto.	Además de examinar la documentación que se presenta a continuación, hemos mantenido conversaciones con BBVA Colombia. ▪ Prospecto-PEC-2022 ▪ BBVA SDG Bond Framework	Dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de emisión de cada Bono Verde, Social o Sostenible y hasta su fecha de vencimiento, BBVA Colombia publicará anualmente en su sitio web (www.bbva.com.co) un informe dedicado a los Bonos Verdes, Sociales o Sostenibles, detallando la siguiente información: - Descripción de los Proyectos, su cumplimiento con los criterios de elegibilidad, el monto asignado a cada proyecto, y el nivel de alineación con los ODS. - Saldo pendiente de fondos no asignados de los Bonos Verdes, Sociales o Sostenibles y su disposición de acuerdo con las políticas internas de gestión de liquidez y tesorería. - Impactos medioambientales o sociales relevantes esperados por categoría de Proyectos Verdes o Sociales elegibles, y cuando sea posible métricas de impacto. Adicionalmente BBVA Colombia también se compromete a publicar en su sitio web un informe redactado por tercero independiente encargado de la revisión por tercera parte del Informe dedicado al Bono, por una única vez, cuando ocurra la asignación de la totalidad de los fondos del Bono a Proyectos Elegibles. DNV puede confirmar el compromiso del Banco de elaborar informes adecuados y transparentes tanto sobre la asignación como sobre el impacto de la financiación, y que estos cumplen los requisitos de los Principios y Normas.

ACERCA DE LAS FUNCIONES DE LOS REVISORES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS Y PRINCIPIOS

1. **Dictamen de Segunda Parte:** Una institución con experiencia en materia medioambiental, independiente del emisor, puede emitir un dictamen de una segunda parte. Dicha institución debe ser independiente del asesor del emisor en lo que respecta a su Marco de Préstamos Verdes; de lo contrario, se habrán implementado procedimientos adecuados, como barreras de información, dentro de la propia institución para garantizar la independencia del dictamen de una segunda parte. Normalmente, esto implica una evaluación de la conformidad con las Normas y Principios. En particular, puede incluir una evaluación de los objetivos generales, la estrategia, la política y/o los procesos del emisor relacionados con la sostenibilidad medioambiental, así como una evaluación de las características medioambientales del tipo de proyectos a los que se destinan los fondos obtenidos.
2. **Verificación:** Un emisor puede obtener una verificación independiente con respecto a un conjunto de criterios designados, que suelen referirse a procesos empresariales y/o criterios medioambientales. La verificación puede centrarse en la conformidad con normas internas o externas, o con las declaraciones realizadas por el emisor. Asimismo, la evaluación de las características medioambientalmente sostenibles de los activos subyacentes puede denominarse «verificación» y puede hacer referencia a criterios externos. La garantía o certificación relativa al método de seguimiento interno de un emisor sobre el uso de los ingresos, la asignación de fondos procedentes de los ingresos de un instrumento de financiación sostenible, la declaración de impacto medioambiental o la conformidad de la información presentada con las Normas y Principios, también puede denominarse «verificación».
3. **Certificación:** Un emisor puede solicitar que su instrumento de financiación sostenible sea certificado con arreglo a una norma o etiqueta ecológica externa reconocida. Una norma o etiqueta define criterios específicos, y el cumplimiento de dichos criterios suele ser evaluado por terceros cualificados y acreditados, que pueden verificar la coherencia con los criterios de certificación.
4. **Puntuación o calificación de préstamos verdes:** Un emisor puede someter a evaluación o valoración por parte de terceros cualificados —como proveedores de investigación especializados o agencias de calificación— su instrumento de financiación sostenible, su marco de financiación sostenible asociado o una característica clave, como el destino de los fondos, de acuerdo con una metodología de puntuación o calificación establecida. El resultado puede centrarse en datos de desempeño medioambiental, en el proceso en relación con las Normas y Principios, o en otro punto de referencia, como un escenario de cambio climático de 2 grados. Dicha puntuación o calificación es distinta de las calificaciones crediticias, que, no obstante, pueden reflejar riesgos medioambientales significativos.



WHEN TRUST MATTERS

Acerca de DNV

Impulsados por nuestro propósito de salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente, en DNV ayudamos a las organizaciones a mejorar la seguridad y la sostenibilidad de sus negocios. Combinando una experiencia técnica y operativa líder, una metodología de gestión de riesgos y un profundo conocimiento del sector, respaldamos las decisiones y acciones de nuestros clientes con confianza y seguridad. Invertimos continuamente en investigación e innovación colaborativa para proporcionar a los clientes y a la sociedad una visión prospectiva operativa y tecnológica. Nuestros orígenes se remontan a 1864 y, en la actualidad, nuestro alcance es global. Con presencia en más de 100 países, nuestros 16 000 profesionales se dedican a ayudar a los clientes a hacer del mundo un lugar más seguro, más inteligente y más ecológico. Todos los derechos reservados.